



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C/EE 2023-19757766-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° **2023-19757766-GCABA-DGAYDRH**, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **Médico de Planta (Clínica Médica)**, con **30 hs. semanales** de labor, para desempeñarse en este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la **jubilación** de la **Dra. BONVINCINI MARIA CUIL 23-12726780-4** a partir del **31/10/2022**;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

DR COSME ARGERICH

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de **MEDICO DE PLANTA (Clínica Médica)** con **30 hs. semanales** de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: MEDICO DE PLANTA

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: CLINICA MEDICA

Unidad Organizativa de destino: HOSPITAL DE AGUDOS DR. COSME ARGERICH

Lugar y fecha de apertura y cierre de la inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 subsuelo, CABA

Fecha de apertura: 26 de JUNIO 2023

Cierre de Inscripción: 5 de JULIO 2023

Horario de Inscripción: 7:30 a 10:30 hs.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- Dr. PASCUAL PABLO **JEFE UNIDAD** **(HGACA)**

2.- Dr. ILUTOVICH SANTIAGO **JEFE DIVISION** **(HGARM)**

3.- Dr. CARRASCO SEBASTIAN **JEFE UNIDAD** **(PIÑERO)**

SUPLENTE:

1.- Dr. SANCHEZ CESAR **JEFE UNIDAD** **(HGACA)**

2.- Dr. DAMIS HECTOR **JEFE UNIDAD** **(HGARM)**

3.- Dr. AMATO MARCELO **JEFE UNIDAD** **(HGARM)**

REPRESENTANTE GREMIAL: Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires

1.- Dr. Vicente Lupino

2.- Dra. Analia Alessio

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-